



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Equipo OTDR para redes de Fibra Óptica FTTx

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

4. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego está implementando una nueva sede situada en la intersección de la Av. Salaverry (cuadra 13) y la Av. Húsares de Junín (cuadra 12) en el distrito de Jesús María. Actualmente se encuentra en proceso de recepción de la Obra. Esta nueva sede incluye la implementación de un Centro de Datos y la Red de Datos institucional basada en tecnología GPON, lo cual requiere equipamiento necesario para su verificación y validación de la implementación.

5. META DEL POI VINCULADO

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir Un (01) Equipo OTDR para redes de Fibra Óptica FTTx para analizar la infraestructura de red de datos de la nueva sede del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipo OTDR para redes de Fibra Óptica FTTx	Uno (01)	Unidad

- El equipo deberá soportar longitudes de onda monomodo: 1310 nm +/- 25 nm, 1550 nm +/- 20 nm, 1625 nm +/- 20 nm. Distancia hasta 260Km
- Zona muerta de eventos de 0.7m, zona muerta de atenuación de 4m, zona muerta para PON de 30m, Intervalo de reflectancia de -14 a -70dB, resolución de muestreo de 3m a 2m, puntos de muestreo hasta 129000.
- Anchuras de pulso de: 5, 10, 30, 50, 100, 300, 500, 1000, 3000, 5000, 10000, 20000 ns. Rango dinámico para 1310 nm: 42 dB (media), 1550 nm: 41 dB (media), 1625 nm: 40 dB (media). Linealidad de +/- 0,03 dB/dB.
- Clasificación láser: Clase 1 CDRH, cumple con EN 60825-2, 3ª edición.



- Optimizado para comprobar FTTx/PON a través de splitters. Con splitters 1x16 y 1x32, y preparado para splitters nx128. Se pueden configurar hasta 3 splitters en cascada en la configuración.
- Incluye análisis de macrocurvatura puede suponer un riesgo de fallos mecánicos u ópticos. Debe identificar automáticamente los dobladuras y la posición de estas mediante la comparación de la pérdida de un evento a varias longitudes de onda, y mostrar en trazas, tablas y mapas gráficos.
- Incluye software de gestión en español e inglés, para acceder fácilmente a las funciones de gestión de proyectos, generación de informes y actualización de software, para administrar el flujo de trabajo y consolidar los resultados.
- Incluye sistema de gestión de uso compartido para asignaciones de trabajo y supervisión del progreso del trabajo y documentación. Y con Wi-Fi integrado para permitir sincronizar y subir los resultados a la nube del fabricante
- Incluye localizador de fallas visual (VFL) integrado para facilitar la localización de averías.
- Pantalla gráfica a color capacitiva con opción multi toque para hacer zoom y controlar fácilmente la ampliación del trazado gráfico de la fibra.
- El equipo deberá permitir hacer modificaciones sencillas de la configuración automática para realizar comprobaciones más detalladas.
- El equipo deberá poder identificar automáticamente eventos como conectores, empalmes, macro-curvaturas.
- Equipo resistente a las caídas de un metro según pruebas del fabricante, y operación en alturas de hasta 4,000 mts
- El equipo ofertado debe ser nuevo, en su última versión disponible. Debe ser modular para trabajar con módulos OLTS y Cableado Cobre par trenzado.
- Equipo con sistema operativo de código abierto Linux, y con idiomas en español e inglés tanto en el equipo como en los reportes.
- Se deberá incluir un kit de limpiadores de conectores fibra, el cual incluye un maletín con, lápiz solvente, cubo de limpieza y herramienta de limpieza UPC SC/2.5mm y LC/1.25mm.
- Debe incluir fibras de sacrificios de 30cm para equipo de fibra, con conectores SC y LC de tipo APC. Adaptador Duplex LC-APC / LC-APC.
- El equipo debe incluir: fibra de lanzamiento monomodo SC-APC/LC-APC, 9µm, como mínimo 160m y fibra de lanzamiento monomodo SM LC-APC/LC-APC, 9µm, como mínimo 160m.
- El equipo debe incluir certificado de calibración del fabricante impreso con vigencia de 12 meses.
- El servicio de mantenimiento se hará efectivo en horas laborables de lunes a viernes entre 9:00 a 17:00 horas, no incluye feriados. Se debe incluir carta del Centro Autorizado de Servicios del fabricante en Perú con el detalle del alcance del servicio.

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES

El equipo deberá contar con servicio de mantenimiento durante un año, el cual deberá incluir una (01) calibración del equipo certificador; además se deberá considerar como máximo un (01) cambio o reparación de los componentes como pantalla, adaptadores, baterías y/o cargadores. Este servicio se debe realizar en un Centro Autorizado de Servicios del fabricante en Perú.

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica

c) SOPORTE TÉCNICO

No aplica

d) CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Para Persona Jurídica:

- Empresa habilitada para contratar con el estado peruano.
- Empresa dedicada en el rubro de la convocatoria.
- Con experiencia en la venta del bien solicitado, comprobada mediante dos órdenes de compra y su respectiva conformidad.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente notificada la orden de compra.

11. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar los equipos según lo solicitado en el numeral 7.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración, previa conformidad técnicas de la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDAGRI.

13. LUGAR DE ENTREGA

El bien ofertado por el proveedor será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Se llevará a cabo luego de ejecutado la compra y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Administración del MIDAGRI.

15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente a cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto a los documentos relacionados con la actual presentación y/o aquellos que deriven de esta (documentos, informes, fotografías, planos, en formato digital y/o físico) quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.